

EL RECUADRO

Tras las subidas impositivas de estos últimos años que llegaron a límites insostenibles, desvirtuando los elementos esenciales de los tributos, como el cálculo de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades o los pagos fraccionados, la reforma fiscal propuesta por el Gobierno, a falta de las modificaciones que se produzcan en el trámite parlamentario, y de conocer el alcance de los cambios en la tributación sobre Sucesiones, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, imposición local y medioambiental, parece que tiene un alcance parcial y limitado, y que, a juicio de algunas instituciones (Comisión Europea, Banco de España, FUNCAS), no garantiza ni la suficiencia, ni la equidad y pone en peligro los objetivos del déficit.

Confemetal considera que es hora de emprender una política fiscal que incentive el crecimiento, la creación de nuevas empresas y el empleo, y que el objetivo de la reforma debe ser alcanzar la consolidación fiscal. La actual presión fiscal es excesiva e incompatible con la lucha por la competitividad de las empresas. Consolidación fiscal que debe buscarse no sólo por el lado de los ingresos (las subidas de impuestos han llegado a su límite de eficacia recaudatoria), sino más bien, por el de la reducción del gasto público, y la necesaria y siempre aplazada reestructuración y simplificación de las Administraciones Públicas.

Contener un gasto público improductivo disparado (la deuda pública se acerca al 100% del PIB) y garantizar los ingresos necesarios para financiarlo sin desmantelar el modelo social que nos hemos dado, es tarea urgente e ineludible.

La reforma propuesta no alivia para nada la presión fiscal sobre los costes salariales de las empresas, al contrario, se opta por someter a tributación una parte de la indemnización por despido dificultando con ello la consecución de pactos colectivos. No se aminoran las cotizaciones sociales sobre las empresas, cotizaciones que no han cesado de crecer, dificultando de forma muy negativa la competitividad y, por lo tanto, la creación de empleo. Seguimos esperando la reducción de dos puntos en las cotizaciones sociales.

En el IRPF se adoptan tímidas modificaciones que originarán una minoración de la carga tributaria soportada por los contribuyentes con la intención de incrementar la renta disponible. Para FUNCAS la reforma supondrá un ahorro de 435 euros para 13 millones de contribuyentes, el 67% del total. El 30% de los contribuyentes no notará la rebaja y el 3% pagará más.

En el Impuesto sobre Sociedades es una buena medida la reducción del tipo marginal acercándolo al tipo efectivo de gravamen. El tipo general pasa del 30% al 28% en 2015, y al 25% a partir de 2016. En las entidades de nueva creación será del 15% para los dos primeros años con beneficios.

En las empresas de reducida dimensión se mantiene el 25%. Igual que en las normales, de forma que pierden su ventaja competitiva, si bien para compensar esto, se crea una reserva de nivelación para pymes. El tipo imponible se sitúa en el 22,5% al aplicar la reserva de nivelación y si se aplica la reserva de capitalización, se sitúa en el 20%.

No se contemplan medidas encaminadas a reducir la excesiva complejidad del sistema fiscal que origina numerosos costes y obligaciones formales, principalmente a las pequeñas empresas, ni se introducen medidas tendentes a corregir la dispersión normativa y a preservar la unidad de mercado.

Echamos en falta medidas destinadas a bonificar la reinversión en la propia empresa o por lanzamiento de nueva actividad. Se debería prever la posibilidad de compensar las deudas tributarias y de Seguridad Social contra las deudas de la Administraciones Públicas. Se debe introducir un marco estable de deducciones para gastos efectuados en actividades tanto de investigación y desarrollo, como de innovación, y por los gastos relacionados con la internacionalización.

En definitiva, Confemetal apuesta y anima al Gobierno a emprender una política fiscal que incentive el crecimiento, la creación de nuevas empresas y el empleo. La base imponible del Impuesto sobre Sociedades debe equiparse al máximo al resultado contable, ya que este es el mejor indicativo de la capacidad económica de las empresas. Hay que hacer un ajuste fiscal que trate mejor al ahorro, a las rentas del trabajo y a las rentas del capital, y que a su vez afronte la necesaria reducción del déficit público.